



Lima, 21 de Noviembre del 2018

RESOLUCION DIRECTORAL N° 900180-2018/OGA/SG/MC

Resolución Directoral

VISTO, el Informe N° 900558-2018/OAB/OGA/SG/MC de fecha 20 de noviembre del 2018, emitido por la Directora de la Oficina de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC, de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

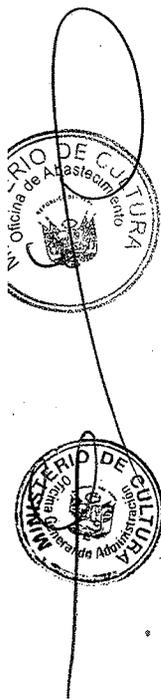
Que, mediante Resolución Directoral N° 000006-2018/OGA/SG/MC, de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000049-2018/OGA/SG/MC, de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000072-2018/OGA/SG/MC, de fecha 11 de abril de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000078-2018/OGA/SG/MC, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900013-2018/OGA/SG/MC, de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;





Que, mediante Resolución Directoral N° 900018-2018/OGA/SG/MC, de fecha 06 de junio de 2018, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900028-2018/OGA/SG/MC, de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900038-2018/OGA/SG/MC, de fecha 06 de julio de 2018, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900046-2018/OGA/SG/MC, de fecha 17 de julio de 2018, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900060-2018/OGA/SG/MC, de fecha 02 de agosto de 2018, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900065-2018/OGA/SG/MC, de fecha 08 de agosto de 2018, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

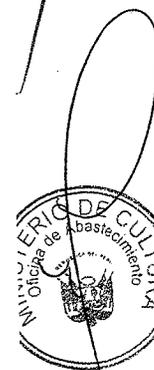
Que, mediante Resolución Directoral N° 900072-2018/OGA/SG/MC, de fecha 24 de agosto de 2018, se aprobó la onceava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900074-2018/OGA/SG/MC, de fecha 29 de agosto de 2018, se aprobó la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900079-2018/OGA/SG/MC, de fecha 10 de setiembre de 2018, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900092-2018/OGA/SG/MC, de fecha 20 de setiembre de 2018, se aprobó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900099-2018/OGA/SG/MC, de fecha 25 de setiembre de 2018, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;





Que, mediante Resolución Directoral N° 900115-2018/OGA/SG/MC, de fecha 09 de octubre del 2018, se aprobó la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900120-2018/OGA/SG/MC, de fecha 10 de octubre del 2018, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900131-2018/OGA/SG/MC, de fecha 18 de octubre del 2018, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900141-2018/OGA/SG/MC, de fecha 24 de octubre del 2018, se aprobó la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900162-2018/OGA/SG/MC, de fecha 08 de noviembre del 2018, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900168-2018/OGA/SG/MC, de fecha 13 de noviembre del 2018, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, a través del Informe N° 900558-2018/OAB/OGA/SG/MC de fecha 20 de noviembre del 2018, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, solicita la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme a lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo; el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, establece que: *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;*

Que, conforme se establece en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 0005-2018-MC de fecha 04 de enero del 2018, se ha delegado en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias respecto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Que, por las consideraciones expuestas resulta pertinente aprobar la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018,





solicitada por la Oficina de Abastecimiento a través del Informe N° 900558-2018/OAB/OGA/SG/MC;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 0350-2015-EF y modificatorias, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección, el mismo que se encuentra contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, cautelando que este se encuentre a disposición de los interesados.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución y Anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Ministerio de Cultura
Oficina General de Administración

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Director General





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200344-MINISTERIO DE CULTURA

C) SIGLAS :

MC

F) PLIEGO :

003-MINISTERIO DE CULTURA

D) UNIDAD EJECUTORA :

DOT. ADMINISTRACION CENTRAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 2018-08-SC/MC

H) INSTRUMENTO QUE ENCABEZADO A SU PRESTADOR :

Para depositar el archivo en el SISEC. Prestador En las columnas con encabezado azul presionar el botón "Agregar"

N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONVOCANTE DE LA COMPRA COOPERATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES - ITEM (Necesita consistencia interna)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL AREA DE PRESTACION	FUENTE FINANCIERA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DEFINICION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
106	1 - Único	0 - Per la Entidad	76 - Contratación internacional	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PARTICIPACION COMO DIRECTOR INTERNACIONAL DE ORQUESTA SINFONICA PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA TCHAIKOVSKY Y BIRANIS	0 - NO		DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	8013150100228079	35 - Servicio	1.00	2 - Dólar Neerlandés	3.40	8.500.00	15	01	30	11 - Noviembre	24 -	0 - SI - LA CONTRATACION S

